

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Desconocidos e inciertos herederos de don Antonio Toribio Ortiz, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1310/2002. (PD. 1147/2004).

Procedimiento: Juicio Verbal 1310/2002. Negociado: 2F.
De: Doña Adela Sánchez Palomo.
Procuradora: Sra. Gloria Navarro Rodríguez 150.
Contra: Don Manuel Hernández Ríos.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 1310/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Sevilla a instancia de Adela Sánchez Palomo contra Manuel Hernández Ríos sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla a veinte de enero de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el número 1310/2002-2.º a instancias de doña Adela Sánchez Palomo, representada por la Procuradora Sra. Navarro Rodríguez y asistida de la Letrada Sra. Coll Pérez Griffo, contra don Manuel Hernández Ríos declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por la representación procesal de doña Adela Sánchez Palomo contra don Manuel Hernández Ríos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de junio de 1999 relativo a la vivienda sita en Castilleja de la Cuesta, calle Real núm. 5, Edificio Nuestra Señora de Guía D, 1.º C, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que la deje libre y expedita y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzado por la fuerza si no lo verificare; todo ello, con expresa imposición al referido demandado de las costas causadas en la presente instancia.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

El artículo 449 de la LEC 1/2000 de 7 de enero dispone: «Derecho a recurrir en casos especiales.

1. En los procesos que lleven aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

2. Los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, a que se refiere el apartado anterior, se declararán desiertos, cualquiera que sea el estado en que se hallen, si durante la sustanciación de los mismos el deman-

dado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios periodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Hernández Ríos, extiendo firmo la presente en Sevilla a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 1197/2002. (PD. 1149/2004).

Procedimiento: Cantidad 1197/2002 Negociado: GP.
N.I.G.: 2906744S20026000651.
De: Don/Doña Abdelkader Dahbani.
Contra: Construcciones y Contrata los Pacos, S.L.

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1197/2002 a instancia de la parte actora don/doña Abdelkader Dahbani contra Construcciones y Contrata los Pacos, S.L. sobre Cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 9.3.04 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Contrata los Pacos, S.L. a que abone a don/doña Abdelkader Dahbani la suma reclamada de 2.589 euros por los conceptos expresados.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número 6 de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en C/C 2954 del Banesto, sucursal de Málaga la cantidad objeto de la condena, siendo potestativo el consignar el depósito de 150,25 euros en dicha cuenta corriente o bien al tiempo de interponerlo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Contrata los Pacos, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de su sede administrativa. (PD. 1191/2004).

La Delegación del Gobierno de Córdoba ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de limpieza de la sede de la Delegación del Gobierno en Córdoba» (el descrito en los Pliegos de contratación).

b) Plazo de ejecución: 2 años prorrogables.

c) Núm. de expediente: CO/SER-2/04.

3. Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total en euros:

En letra: Ciento diecisiete mil euros.

En cifras: 117.000 euros.

5. Obtención de la documentación e información.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en calle San Felipe, núm. 5, C.P. 14071, Córdoba.

Teléfono: 957 002 182.

Fax: 957 002 190.

6. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación (2.340 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación de carácter general (Sobre A), la Técnica (Sobre B) y la propuesta económica (Sobre C), exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5, C.P. 14071, Córdoba. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha

de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en la fecha y hora que previamente se anuncie en el tablón de anuncios de dicho Centro, con al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 1 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC.06/04). (PD. 1189/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.06/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación, mantenimiento, limpieza y jardinería.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el 1 de agosto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos diez mil euros (1.310.000 euros).

5. Garantía provisional: Veintiséis mil doscientos euros (26.200 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O Subgrupo 5 Categoría B y Grupo U Subgrupo 1 Categoría C o Grupo III Subgrupo 5 Categoría B y Grupo III Subgrupo 6 Categoría C

8. Presentación de ofertas.